REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE DURACION OTORGADO POR LA COMPAÑIA DENOMINADA"EXPRESS ATENAS S. A." .- CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Quito,Capital de la República del Ecuador, a trece de Agosto de mil novecientos ochenta y seis ; ante mí el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparece el señor don José Alfredo Mazón Allán , divorciado , a nombre y en representación de la Compañía denominada "EXPRESS ATENAS S. A. " , en su calidad de Gerente y Representante Legal , conforme aparece del documento habilitante, que en copia se acompaña ; el compareciente es ecuatoriano, vecino de este lugar, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien conozco, de que doy fé, y dice: - Que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:" S E Ñ O R N O T A R I O" . - Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Reforma de Estatutos" Pró-

rroga de duración de la Compañía " denominada EXPRESS ATENAS S. A. ", al tenor de las siguientes cláusulas :-P R I M E- R A - C O M P A R E C I E N T E : - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "EXPRESS ATENAS S.A. " , el señor José Alfredo Mazón Allán, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía, conforme lo acredita el respectivo nombramiento debidamente legalizado que formará parte de la actual escritura como documento habilitante .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y contraer obligaciones: - S E G U N - D A .- A N T E C E D E N T E S : - a) . - Por escritura pública otorgada el primero de abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número seiscientos catorce , Tomo ciento siete , de fecha diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y seis , se CONSTITUYO la Compañía con la denominación " EXPRESS ATENA CIA. LTDA. " ; b) Por escritura pública , celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el trece de Julio de mil novecientos setenta y seis, se llevó a cabo la CONVALIDACION de la escritura pública de constitución de la referida Compañía, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número seiscientos catorce, Tomo ciento siete, de fecha diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y seis. - c) Por escritura pública celebrada el diez y siete de Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número mil sesenta y tres , Tomo ciento doce, se TRANSFORMO de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, con la denominación " EXPRESS ATENAS S.A. , incluyendo el aumento de capital , Reforma, Codificación de estatutos y admisión de nuevos Accionistas. - d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía " EXPRESS ATENAS S.A. , celebrada el cinco de Julio de mil novecientos ochenta y seis , resolvió prorrogar el plazo de duración de la Compañía y por lo tanto reformar el Artículo Tercero de los Estatutos sociales, de conformidad con la Junta Universal antes mencionada y acta, la cual formará parte integrante de esta escritura, además resolvió autorizar al señor Gerente de la Compañía en su calidad de Representante Legal para que realice los trámites conducentes a perfeccionar esta reforma de Estatutos. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA" EXPRESS ATENAS S.A. " ,CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS° _ En la ciudad de Quito, el día sábado cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis , a las siete de la noche (19 horas), se reúnen los señores Accionistas de la Compañía" EXPRESS ATENAS S.A. ", en el local principal de la Compañía, situado en la calle Francisco Muñoz , doscientos setenta y uno de esta ciudad, con la concurrencia de los siguientes socios: 1) Manuel Humberto Vega Manosalvas; 2) María Celina Padilla González ; 3) . - Hugo Lautaro Toapan-

ta Proaño ; 4) César Augusto García Núñez ; 5) . Mario Edgar Pinto ; 6) José Luis García Silva ; 7) Luis Antonio Zaripatín Silva ; 8) Juan Eliecer Galeas López ; 9) .- Luis Olmedo Bonilla Gavilanez ; 10) Oswaldo Ruperto Espinosa Vega ; 11) . - Miguel Angel Gómez Quispe ; 12) . - Nélson Maximiliano Chariguaman Alvarez ; 13) Carlos Alberto Chimbo Solano ; 14) Julio Enrique Chimbo Guananga ;15) Víctor Hugo García Oleas ; 16) Segundo José María Zapata Zapata; 17) Celso Augusto Hinojosa Erazo ; 18) Jorge Aquiles Cruz Echeverría ; 19) Luis Aníbal Cóndor ; 20) Hugo René Velasco Quimbita ; 21) Luis Gerardo Espín Guevara; 22) José Alfredo Mazón Allán ; 23) Euclides Gustavo Escobar Carvajal ; 24) Mario Dasumbiller Escobar Escobar ; y 25) Angel Humberto Verdesoto Montezuma ; todos de nacionalidad ecuatoriana , y propietarios de una acción de veinte mil sucres cada una , lo que representa el ciento por ciento del capital social de la Compañía , es decir quinientos mil sucres , por lo que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , acogiéndose al artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el fin de tratar como único punto del orden del día sobre " PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS" .- Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se dá inicio a la sesión , bajo la Presidencia del señor Manuel Humberto Vega Manosalvas, y actúa en calidad de Secretario el señor José Alfredo Mazón Allán , Gerente de la Compañía , según lo disponen los Estatutos sociales ; a continuación , el señor Presidente to-

Aumento de capital
500.00

FEB69 000004

ma la palabra y manifiesta:"que es necesario prorrogar el plazo de duración de la Compañía, por cuanto éste fenece o termina su plazo de duración el dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , de conformidad con el Artículo Tercero de la escritura de Transformación en concordancia con la cláusula Segunda de la escritura de Constitución de la Compañía y con la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución; de nó prorrogar el plazo , la Empresa entraría en disolución y liquidación de pleno derecho según lo establece la Ley de Compañías, por lo tanto pongo a consideración de todos ustedes esta inquietud; acto seguido y después de varias deliberaciones, resuelven prorrogar en CINCUENTA AÑOS a partir del dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis , es decir,desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil , además, aprueban reformar el Artículo Tercero de la escritura de Transformación el mismo que en adelante dirá : " ARTICULO TERCERO.- D U R A C I ON . -La Compañía tendrá un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Constitución , pudiendo prorrogarse o reducirse e inclusive disolverse anticipadamente la Compañía, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos estatutos , si así lo resuelve la Junta General de Accionistas" . - A continuación, el señor Presidente concede treinta minutos para redactar el acta respectiva, la misma que una vez elaborada se dá lectura íntegramente y es APROBADA POR UNANIMIDAD sin modificación alguna y autorizan al señor Gerente para que realice todos los trámites pertinentes

desde 1976 hasta el 2.026.

ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades correspondientes hasta su debida legalización, dejando constancia que posteriormente aumentarán el capital social de la Compañía, según últimas reformas a la Ley de Compañías, publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta de fecha cuatro de junio de mil novecientos ochentiséis.-Para constancia y en unidad de acto firman todos los accionistas de la Compañía, para su validez, según lo dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.-f) Manuel Humberto Vega Manosalvas; f) María Celina Padilla González; f) Hugo Lautaro Toapanta Proaño; f) César Augusto García Núñez; f) Mario Edgar Pinto; f) Luis García Silva; f) Luis Antonio Zanipatín Silva; f) Juan Eliecer Galeas López; f) Luis Olmedo Bonilla Gavilanez; f) Oswaldo Ruperto Espinoza Vega; f) Miguel Angel Gómez Quispe; f) Nélson Maximiliano Chariguaman Alvarez; f) Carlos Alberto Chimbo Solano; f) Julio Enrique Chimbo Guananga; f) Víctor Hugo García Oleas; f) Segundo María Zapata Zapata; f) Celso Augusto Hinojosa Erazo; f) Jorge Aquiles Cruz Echeverría; f) Luis Aníbal Cóndor; f) Hugo René Velasco Quimbita; f) Luis Gerardo Espín Guevara; f) José Alfredo Mazón Allán; f) Euclides Gustavo Escobar Carvajal; f) Mario Dasumbiller Escobar Escobar; f) Angel Humberto Verdesoto Montezuma.-Certifico que la presente copia es igual a los originales que reposan en la Compañía.-Quito, a siete de julio de mil novecientos ochentiséis.-f) José Alfredo Mazón Allán, GERENTE-SECRETARIO.-Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.-f) Dr. Carlos Herdoíza, Matrícula # 2161.-"Hasta aquí la minuta.-Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fué al otorgante por mí el

a que hace referencia la factura

Notario, se autoriza y firma conmigo, en unidad de acto.- De todo lo que doy fé, f) José Alfredo Mazón, cedula de Identidad # 1702249 35-8; Cédula Tributaria # 09069; Cédula Tributaria de la Compañía número 09069.- El Notario, firmado) Doctor U. Gaybor Mora.-

FE 89 009995

Compañía de Transportes Interprovincial
"EXPRES ATENAS S. A."

Dirección de la Matriz:
Francisco Muñoz 261
(Ferroviaria Baja)
QUITO - ECUADOR

Of. Nº

Quito, a 12 de Marzo de 1985

Asunto: NOMBRAMIENTO DE GERENTE.

Señor.
José Alfredo Mazón Allán.
Quito.

De mis consideraciones :

Por Medio de la presente me permito comunicarle a Ud, que en la Sesión Ordinaria de Accionistas de la Compañía " EXPRES ATENAS.S.A.", realizada el 12 de Marzo de 1.985 ha sido reelegido GERENTE de la Compañía, para un período de tres años de conformidad con los Estatutos que rigen a la Empresa con todas la facultades que le confiere la Ley y los Estatutos, en su calidad de Representante Legal.

Por lo cual en nombre de todos los Accionistas de la Compañía le deseamos muchos éxitos en su Gestión Administrativa.

Segundo José María Vallejo Lapeta
Presidente

PRESIDENTE

DATOS DE LA COMPAÑIA

FECHA DE CONSTITUCION : 1ro. De Abril de 1.976
ESCRITURA DE CONVALIDACION : 13 de Julio de 1.976
FECHA DE INSCRIPCION REG. Mercantil bajo Nro. 614 de 16 de Agosto de 1.976
DOMICILIO QUITO.
FECHA DE ESCRITURA DE TRANSFORMACION : 17 de Septiembre de 1.981
FECHA DE INSCRPCION REG. MERCANTIL : Bajo Nro. 1063 de 23 de Octubre de 1981
CAPITAL SOCIAL : S/.500,000,oo

Yo, JOSE ALFREDO MAZON ALLAN, Acepto el cargo de Gerente de la Compañía " EXPRES ATENAS.S.A.", en forma libre y voluntaria, para el período establecido en los Estatutos de la Compañía.
Quito a 14 de Marzo de 1.985

José Alfredo Mazón Allán
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1212 del Registro de Nombramientos Tomo 116
Quito, a 22 de Marzo de 1985
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de su celebración.-

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : - Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañía en el Artículo Segundo de la Resolución número 86.1.1.1. 01978, expedida el ocho de diciembre del año en curso, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos y Prórroga de Duración de la Compañía EXPRESS ATENAS S.A. " , otorgada ante el suscrito Notario, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y seis,- que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución . - Quito, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
Notario Quinto

RA

NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR

Z O N :

Dando cumplimiento a lo dispuesto por su Superintendencia de Compañías en el Art. 4o. de la Resolución número 86.1.1.1. 01978, expedida el 8 de diciembre de 1.986, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de 1o. de abril y 13 de julio de 1.976, de constitución de la Compañía "EXPRES ATENAS CIA. LTDA.", que la hoy llamada "EXPRES ATENAS S.A." ha procedido a prorrogar el plazo de duración y reformar sus Estatutos, en virtud de la presente Resolución.- QUITO , DICIEMBRE 29 de 1.986.-

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos setenta y ocho de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, de 8 de diciembre de 1986, bajo el número 1223 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 614 de 16 de agosto de 1976, a fs. 1694 del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "EXPRESS ATENAS S.A.", otorgada el 13 de agosto de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10293.- Quito, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO